# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 434 -2019-UNSCH-R**

Ayacucho, 23 ABR. 2019

Visto el Expediente Administrativo presentado por el estudiante Luis José Montero Landeo, sobre renuncia de ingreso a la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y,

**CONSIDERANDO**:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Toda universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, mediante Constancia de Ingreso N° 0405-2019-OGAP-VRAC/UNSCH de fecha 09 de abril de 2019, se hace constar del ingreso del estudiante Luis José Montero Landeo a la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, con Carta Notarial N° 000012-2019 de fecha 05 de abril de 2019, el señor Luis José Montero Landeo, presenta su renuncia irrevocable al ingreso obtenido en el año 2010-I, en su condición de estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con Código N° 07100377, por motivos personales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia a la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del estudiante Luis José Montero Landeo, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| Código N° | : | 07100377 |
| Concurso de Admisión | : | 2010-I |
| Modalidad | : | Examen Ordinario |
| Facultad | : | Administración de Empresas |
| Escuela Profesional | : | Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N°434 -2019-UNSCH-R



Resolución de Consejo Universitario Nº: 1010-2009-UNSCH-CU

**Artículo 2º.- ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico el cumplimento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Admisión
Oficina de Certificados, Grados y Títulos
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo

CAZP/ccz.